



GOBIERNO REGIONAL ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

N° 151 - 2024-HRI/DE

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

ICA, 19 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 24-002502-001/HRI, que contiene el Memorando N° 0134-2024-HRI/DE, de fecha 06 de Febrero del 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, en la que solicita la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Contingencia Frente a Lluvias Intensas - 2024" y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Hospital Regional de Ica tiene constituido el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de conformidad con la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre y su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, de acuerdo a la Historia de la Región Ica; ha sufrido embates de los fenómenos naturales climáticos y atmosféricos, por décadas la grave afectación del año 1963 y en diciembre de 1998, con pérdidas económicas cuantiosas, así mismo que durante los tres primeros meses del año 2017, se vio fuertemente afectada por los efectos adversos que generaron las lluvias extraordinarias, caídas de huaycos e inundaciones en las diferentes Provincias de Nuestra Región, por actividad en quebradas que estaban secas por décadas, tomando por sorpresa a la población afectando seriamente los servicios básicos, alterando el normal funcionamiento de algunos establecimientos de salud de nuestra jurisdicción en sus aspectos estructural y no estructural, con pérdidas clínicas, medicamentos mobiliario y patrimonio general;

Que, de acuerdo a la finalidad es proteger la vida, la salud de las personas y la infraestructura de las diferentes áreas que comprende nuestra institución amenazadas por los efectos de la temporada de lluvias intensas en la Región;

Que, el Objetivo General es contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando a los daños a la salud de las personas y a los servicios, propiciando la rehabilitación de las áreas afectadas por los efectos de la temporada de lluvias intensas en la Región, y como objetivos específicos están como: estimar el riesgo en salud frente a la temporada de lluvias intensas en la Región de Ica, Fortalecer la prevención y preparación de los servicios de salud y de las persona para reducir los riesgos sobre la salud, el funcionamiento de los servicios de la salud y del ambiente por efectos de la temporada de lluvias y fenómenos extremos, como implementar la atención y control de los daños a la salud de las personas afectadas, el funcionamiento de los servicios de salud y el entorno frente a los efectos de la temporadas de lluvias intensas y fenómenos extremos;

Que, la Gestión de Riesgo de Desastre, es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible en ese aspecto los procesos y subproceso de la gestión del riesgo de desastres deben ser abonados según el riesgo futuro, existente o transformado con una intervención adecuada;

...///

III..

Que, con Oficio N° 007-2024-GORE-DIRESA-HRI/EMED, de fecha 05 de febrero del 2024, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 del Hospital Regional de Ica presenta el "Plan de Contingencia Frente a Lluvias Intensas - 2024", por lo que solicita su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con Memo N° 0134-2024-HRI/DE, de fecha 06 de febrero del 2024, en el que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Contingencia Frente a Lluvias Intensas - 2024", solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA y la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS INTENSAS - 2024, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de Doce (12) folios, y que es parte integrante de la Resolución. —

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. —

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. —

Regístrese y Comuníquese



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

DRA. OFELIA R. AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
C.M. 45761 FNC. 45731